Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

pecto de en Justa su Pretension lo Dió Por libre
E que se le Diese Notorio de la Villa Para que en su
Vista Nombrase otro en su lugar E en Vista delle
Por dhos Señores lo Dieron Por libre del Cargo de
la Oficio de Mayor Domo de Propios E de Una Con
formidad nombraron en su lugar al Bar.me Monte
quirante Vez.o De esta dha Villa A quien se le Notifique
Para Su acep.on
Y Por No ofrecerse otra Cosa se a Cavo este ayun
tam.to E lo firmaron

D.n Antonio Paez de la Cadena — D.n Fr.co Marin Perez Pinero

D. Fran.co Ortiz y Marin — D. Miguel Ruiz Soler

Ante mi

Luis Barroso Marin

Nom. Acep.on — En la Villa de Cieza en Veinte y quatro de dho mes y año
Yo el Ess.no Notifique este Notorio al Nombram.to de
Mayor domo de Propios de esta Villa echo por ella al
Bar.me Monte quirante Vez.o Della en su Persona quien
quedó entendido de el Doy fee

Marin

Notoriedad — En Cieza en dho dia mes y año Yo el Ess.no Que Notorio
el decreto de esta otra Parte Por lo que le toca a D.n